



Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE SUPERVISION DEL PROYECTO: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DEL DISTRITO DE PARCONA - ICA - ICA".

En la ciudad de Ica, siendo las 08:00 horas, del día 27 de febrero del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección designado mediante FORMATO 1-B de fecha 13 de febrero del 2024 de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS-GORE.ICA-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE SUPERVISION DEL PROYECTO: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DEL DISTRITO DE PARCONA - ICA - ICA", por un valor referencial de S/ 171,450.88 (Ciento Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 88/100 soles), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Calificación, Evaluación según Orden de Prelación y Otorgamiento de Buena Pro, de ser el caso.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : ING. JOSE GARAY CORTEZ
- Primer Miembro Titular : ING. NAVARRETE PAREDES REGULO EDILMIRO
- Segundo Miembro Titular : CPC. SAUL L. PALOMINO OLIVARES

I. PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Subgerencia de Abastecimiento el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contratación del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes:

REGISTRO DE PARTICIPANTES				
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10015416012	QUISPE SULLCA DANTE PERCY	2024-02-21 21:07:49.0	Válido
2	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	2024-02-19 09:22:52.0	Válido
3	10105873650	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	2024-02-20 23:08:08.0	Válido
4	10106447425	CASMA CARHUAYO JIMMY JESUS	2024-02-11 22:44:13.0	Válido
5	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2024-02-15 02:16:01.0	Válido
6	10214474340	HERRERA HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO	2024-02-14 11:38:59.0	Válido
7	10214623345	ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO	2024-02-12 17:37:36.0	Válido
8	10214691871	VEGA AVALOS WANNER DENNIS	2024-02-14 06:50:18.0	Válido
9	10218685141	ESTEBAN TALLA GUILLERMO	2024-02-11 20:10:41.0	Válido
10	10223037955	VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL	2024-02-12 21:34:22.0	Válido
11	10247121205	ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN	2024-02-10 11:41:53.0	Válido
12	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-02-12 06:16:18.0	Válido
13	10400823958	CABALLA APAZA KADER IVAN	2024-02-12 16:28:53.0	Válido
14	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	2024-02-12 18:02:42.0	Válido
15	10425220662	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO	2024-02-19 14:56:57.0	Válido
16	20494212227	AC CONTRATISTAS GENERALES SRL	2024-02-14 20:41:23.0	Válido
17	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-02-12 17:17:32.0	Válido
18	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-10 23:49:23.0	Válido



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

19	20538507661	TADEO JV S.A.C.	2024-02-10 13:14:29.0	Válido
20	20600757947	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LUGA E.I.R.L.	2024-02-10 05:44:59.0	Válido
21	20604372594	INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y M KALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-19 15:38:59.0	Válido
22	20604501289	JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-19 15:28:05.0	Válido
23	20608042271	GECSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-16 09:00:07.0	Válido
24	20608544209	HOPE ENGINEERING & CONSTRUCTION EIRL	2024-02-19 15:32:37.0	Válido
25	20608957244	ADRIK CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-15 11:05:06.0	Válido
26	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	2024-02-13 12:33:49.0	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 22 de febrero del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el Numeral 81.1 del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, habiéndose presentado cinco (05) ofertas al Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10400823958	CONSORCIO SUPERVISOR PARCONA	22/02/2024	18:21:34	10400823958	22/02/2024	18:43:24	Enviado	Válido
2	10214623345	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN	22/02/2024	18:19:11	10214623345	22/02/2024	18:19:37	Enviado	Válido
3	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	22/02/2024	20:26:46	10405959971	22/02/2024	20:27:33	Enviado	Válido
4	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	22/02/2024	23:58:02	10164300370	22/02/2024	23:58:26	Enviado	Válido
5	10425220662	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO	22/02/2024	19:29:54	10425220662	22/02/2024	19:30:20	Enviado	Válido

III. ADMISIÓN DE OFERTAS

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1. – Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento a los Numeral 81.2 del Art. 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; asimismo, hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: "... la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración



Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél"; por lo tanto, continuamos con el procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	ANEXO 1	CERTIFICADO DE VIGENCIA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ADMITIDO Y/O NO ADMITIDO
1	CONSORCIO SUPERVISOR PARCONA CONFORMADO POR (CABALLA APAZA KADER IVAN CON RUC N° 10400823958 Y PAUCARHUANCA BENDEZU FELIX CON RUC N° 10215538970)	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	ADMITIDO
2	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN CONFORMADO POR (ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO CON RUC N° 10214623345 Y CHAVEZ MEDRANO JESUS ALEX CON RUC N° 10214655026)	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	ADMITIDO
3	MEZA MORALES VLADIMIRO CON RUC N° 10405959971.	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	No Corresponde	ADMITIDO
4	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE CON RUC N° 10164300370.	Acredita	No Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	No Corresponde	NO ADMITIDO
5	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO CON RUC N° 10425220662)	Acredita	No Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	No Corresponde	

DE LA NO ADMISION

1.- POSTOR- CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE CON RUC N° 10164300370, se han encontrado las siguientes observaciones:

Este colegiado encuentra observaciones en el contenido del Documento que acredite la representación en el caso de consorcio documento obligatorios para la admisión de la oferta, por lo tanto, se procede a detallar:

- Con respecto al "Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta", de acuerdo a las bases integradas precisa lo siguiente;

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

En ese sentido se observa a folios 9 que el consorciado N° 2 adjunta copia de DNI para acreditar la representación debido que es una persona natural, evidenciándose que dicho documento no es legible como se detalla;

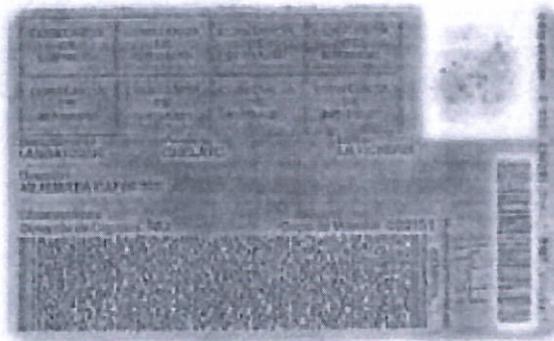
Nota: según el numeral 1.7 del Capítulo I, de las bases integradas precisa que "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Handwritten blue mark consisting of a triangle and a vertical line.

Handwritten signature of Osvaldo J. Casado Pérez and a circular professional stamp.

Nota: según el numeral 1.7 del Capítulo I, de las bases integradas precisa que "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible

ASIMISMO DE ACUERDO AL NUMERAL 60.1 Y INCISO A) DEL NUMERAL 60.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS NO ES UN DOCUMENTO SUBSANABLE, POR LO CUAL, DEBEMOS INDICAR QUE POR LOS HECHOS NO SE MANDARA A SUBSANAR EL ANEXO 3; POR LO TANTO, LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.

Por lo tanto, no se admite su oferta por lo antes expuesto.



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

IV. CALIFICACION DE LA OFERTA

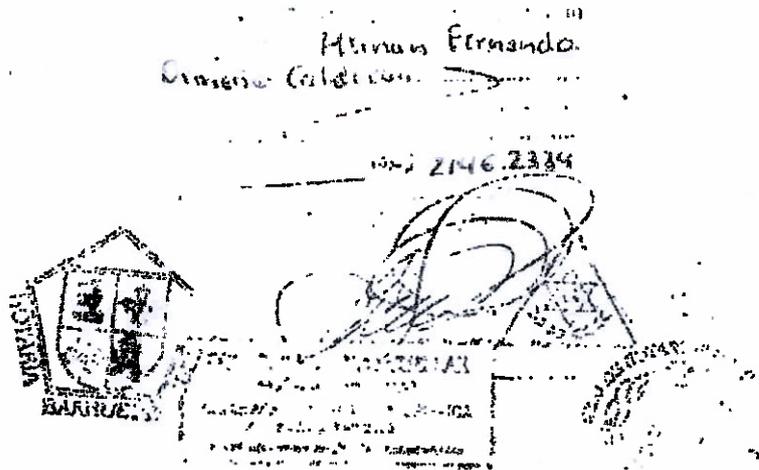
Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Calificación de las Ofertas de acuerdo al Numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
1	CONSORCIO SUPERVISOR PARCONA CONFORMADO POR (CABALLA APAZA KADER IVAN CON RUC N° 10400823958 Y PAUCARHUANCA BENDEZU FELIX CON RUC N° 10215538970)	Acredita	CALIFICADO
2	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN CONFORMADO POR (ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO CON RUC N° 10214623345 Y CHAVEZ MEDRANO JESUS ALEX CON RUC N° 10214655026)	Acredita	CALIFICADO
3	MEZA MORALES VLADIMIRO CON RUC N° 10405959971.	Acredita	CALIFICADO
4	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO CON RUC N° 10425220662)	Acredita	CALIFICADO

1.- POSTOR: CONSORCIO SEÑOR DE LUREN, se observa lo siguiente;

- Con respecto al contrato N° 01, adjunto su contrato de consorcio se observa que ah folio 159 se encuentra ilegible, lo cual no permite validar la legalización de la firma de uno de los consorciados, por lo tanto, se desestima dicha experiencia.

159



- El contrato N° 03, adjunto su constancia a folios 176, en el cual se observa que no está de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto, el documento no señala el número de contrato y si incurrió en penalidad por lo cual se desestima dicha experiencia.



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS

Supervisión de Obra

Por el presente documento, dejamos constancia que el ING. HERNAN FERNANDO ORMEÑO CALDERON identificado con DNI N° 21462334 ha prestado servicios profesionales como SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR SANTA ROSA DE CACHICHE DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA. Detallándose lo siguiente:

- Lugar de Prestación: Municipalidad provincial de Ica.
- Objeto del Contrato: Supervisión de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR SANTA ROSA DE CACHICHE DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA
- Monto pactado : S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Nuevos Soles.
- Presupuesto de obra : 199,405.95 nuevos soles
- Inicio : 09 de agosto del 2016
- Culmino : 01 de octubre del 2016
- Tiempo de Prestación 55 días.

Declaramos haber recibido el Servicio de plena conformidad ni penalidad alguna de acuerdo a los requerimientos solicitados y términos de referencia.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

CONSORCIO SENOR DE IIR
Hernán Fernando Ormeño Calderón
REPRESENTANTE COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
Ing Jesús Alex Chávez Medrano
SUB GERENTE

El contrato N° 05, refiere a la supervisión de la obra "REPARACION...", y este no se encuentra considerado dentro de las obras similares, no pudiendo tomar en cuenta dicha experiencia, por lo tanto, se desestima dicha experiencia.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA DE OBRAS PUBLICAS
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA "REPARACION DE PISTA, SARDINEL Y VEREDAS; EN EL (LA) AV. MEXICO DESDE LA AVENIDA EL PARQUE HASTA CALLE MADRID DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Concluyendo que el postor **CONSORCIO SEÑOR DE LUREN**, solo acredita un monto acumulado de **S/ 478,988.60 soles** como experiencia en la especialidad.

2.- POSTOR - MEZA MORALES VLADIMIRO CON RUC N° 10405959971, se observa lo siguiente;

- Que la experiencia indicada en el ítem 8 – el contrato de **consultoría de obra N°021-2022-GORE-ICA**, el postor para demostrar de manera fehaciente su experiencia adjunta comprobantes de pago por lo cual, haciendo la verificación de las mismas no suma los pagos correspondientes de acuerdo al monto contractual siendo esta una información inexacta.
- Que la experiencia indicada en el ítem 9 – el contrato de **consultoría de obra N°031-2022-GM-MPI**, el postor para demostrar de manera fehaciente su experiencia adjunta comprobantes de pago por lo cual, haciendo la verificación de las mismas no suma los pagos correspondientes de acuerdo al monto contractual siendo esta una información inexacta.
- Que la experiencia indicada en el ítem 12 – el contrato de **consultoría de obra N°020-2023-GM-MPI**, el postor para demostrar de manera fehaciente su experiencia adjunta comprobantes de pago por lo cual, haciendo la verificación de las mismas no suma los pagos correspondientes de acuerdo al monto contractual siendo esta una información inexacta.
- Que la experiencia indicada en el ítem 14 – el contrato de **consultoría de obra N°016-2023-GM-MPP**, el postor para demostrar de manera fehaciente su experiencia adjunta comprobantes de pago por lo cual, haciendo la verificación de las mismas no suma los pagos correspondientes de acuerdo al monto contractual siendo esta una información inexacta.
- Que la experiencia indicada en el ítem 16 – el contrato de **consultoría de obra N°046-2022-MDPN**, el postor para demostrar de manera fehaciente su experiencia adjunta comprobantes de pago por lo cual, haciendo la verificación de las mismas no suma los pagos correspondientes de acuerdo al monto contractual siendo esta una información inexacta.

Por lo tanto, se desestima las experiencias antes mencionadas, solo acreditando un monto factura de **S/ 471,841.26 soles** como experiencia en la especialidad.

V. EVALUACION DE OFERTA

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Evaluación de las Ofertas de acuerdo al inciso a), b) y c) del Numeral 82.3 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

Ítem	Postor	A. Experiencia Del Postor En La Especialidad	B. Metodología Propuesta	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO SUPERVISOR PARCONA CONFORMADO POR (CABALLA APAZA KADER IVAN CON RUC N° 10400823958 Y PAUCARHUANCA BENDEZU FELIX CON RUC N° 10215538970)	50	Acredita 50 puntos	100	1 Calificado
2	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN CONFORMADO POR (ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO CON RUC N° 10214623345 Y CHAVEZ MEDRANO JESUS ALEX CON RUC N° 10214655026)	Se le asigna 30 puntos, debido que solo acredita un monto facturado de S/ 478,988.60 soles	No Acredita	30	Descalificado
3	MEZA MORALES VLADIMIRO CON RUC N° 10405959971.	Se le asigna 30 puntos, debido que solo acredita	Acredita 50 puntos	80	2 Calificado



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

		un monto facturado de S/ 471,841.26 soles			
4	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO CON RUC N° 10425220662)	50	NO Acredita	50	Descalificado

De la descalificación del factor de evaluación de la oferta:

(1) **CONSORCIO SEÑOR DE LUREN CONFORMADO POR (ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO CON RUC N° 10214623345 Y CHAVEZ MEDRANO JESUS ALEX CON RUC N° 10214655026)**

- a) De la revisión de los **FACTORES DE EVALUACIÓN**, se han encontrado inconsistencias en la metodología, lo cual demuestra desconocimiento del proyecto y que el documento fue elaborado sin considerar los criterios establecidos en el presente procedimiento de contratación de acuerdo a las bases integradas;

Los principales hallazgos encontrados se describen a continuación:

- A folios 282, 283, 284, 285, 286, 287 se tienen las fotografías georreferenciadas de la zona de intervención, sin embargo, se han consignado nombres como Santa Rosa de Lima o Santa Rosa de Marcona, que no corresponden al proyecto, demostrando desconocimiento.
- A folios 375, 376 y 377 se tienen los Programas de Capacitaciones, los mismos que hacen referencia al mes de agosto y a un procedimiento de la Municipalidad Provincial de Ica, no siendo parte del procedimiento actual.
- A folios 430 se indican los Recursos Considerados para el Proyecto, indicando como fecha el año 2015, no corresponde a la actualidad.

Por lo tanto, se concluye que el postor no ha desarrollado correctamente la metodología, asignándole 0 puntos, así mismo el postor se encuentra por debajo del puntaje mínimo que es 80 puntos para acceder a la apertura de sobre de la oferta técnica.

.....
(2) SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO CON RUC N° 10425220662)

- a) De la revisión de los **FACTORES DE EVALUACIÓN**, se han encontrado inconsistencias en la metodología, lo cual demuestra desconocimiento del proyecto y que el documento fue elaborado sin considerar los criterios establecidos en el presente procedimiento de contratación de acuerdo a las bases integradas;

Los principales hallazgos encontrados se describen a continuación:

- Que a folios 352 señala dentro de la Programación de Actividades, que una de las actividades previas a la ejecución de la obra es la elaboración y presentación del informe de supervisión de la revisión del expediente técnico de obra, contradiciendo a lo indicado en el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Que a folios 354, señala que ya se vienen desarrollando trabajos de campo en el lugar de proyecto, no precisa si los trabajos son parte de la obra o de la misma intervención,



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

demonstrando desconocimiento.

- Que a folios 370 señala como causa de riesgo la falta de criterio en el uso de andamios para el encofrado de columnas y vigas, no correspondiendo a elementos del proyecto, demostrando desconocimiento del mismo.
- Que a folios 382 se indica la presentación del INFORME FINAL dentro de la actividad de Liquidación Económica del Contrato, contraviniendo lo indicado en las bases integradas, donde este informe debe presentarse a los 05 días de la comunicación de termino de obra, como parte de esta actividad y previa a la recepción, demostrando desconocimiento.

Por lo tanto, se concluye que el postor no ha desarrollado correctamente la metodología, asignándole 0 puntos, así mismo el postor se encuentra por debajo del puntaje mínimo que es 80 puntos para acceder a la apertura de sobre de la oferta técnica.

VI. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS

De acuerdo a la Evaluación de Ofertas Técnicas se verifica que solo fue calificado una (01) oferta; por lo tanto, se procederá de acuerdo al Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONOMICA

Ítem	Postor	Monto Ofertado	Puntaje
1	CONSORCIO SUPERVISOR PARCONA CONFORMADO POR (CABALLA APAZA KADER IVAN CON RUC N° 10400823958 Y PAUCARHUANCA BENDEZU FELIX CON RUC N° 10215538970)	S/ 154,305.80	100
2	MEZA MORALES VLADIMIRO CON RUC N° 10405959971.	S/ 154,305.80	100
Valor Referencial		S/ 171,450.88	

- **CONSORCIO SUPERVISOR PARCONA CONFORMADO POR (CABALLA APAZA KADER IVAN CON RUC N° 10400823958 Y PAUCARHUANCA BENDEZU FELIX CON RUC N° 10215538970)**

CONCEPTO	PUNTAJE	PONDERADOS	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	100.00	0.80	80.00	1
PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	100.00	0.20	20.00	
			100.00	
BONIFICACION POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA			5.00	
PUNTAJE TOTAL			105.00	



**Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección**



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- MEZA MORALES VLADIMIRO CON RUC N° 10405959971.

CONCEPTO	PUNTAJE	PONDERADOS	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	80.00	0.64	64.00	2
PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	100.00	0.20	20.00	
			84.00	
BONIFICACION POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA			4.20	
PUNTAJE TOTAL			88.20	

VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas de admisión, calificación, evaluación de oferta técnica y económica, el Comité de selección por decisión unánime acuerda otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N°004-2024-CS-GORE.ICA-1 de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISION DE LA OBRA: " CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DEL DISTRITO DE PARCONA - ICA - ICA "	CONSORCIO SUPERVISOR PARCONA CONFORMADO POR (CABALLA APAZA KADER IVAN CON RUC N° 10400823958 Y PAUCARHUANCA BENDEZU FELIX CON RUC N° 10215538970)	S/ 154,305.80 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cinco con 80/100 soles)

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acto seguido el presidente del Comité de Selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 15:30 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.


ING. REGULO EDILMIRO NAVARRETE
PAREDES
Primer Miembro Titular
Comité de selección


CPC. SAUL LEANDRO PALOMINO OLIVARES
Segundo Miembro Titular
Comité de selección


ING. JOSÉ GARAY CORTEZ
Presidente Titular
Comité de selección